

/173

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de junio de 2019 en Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT Technological Center), en (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, y cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 09.12.2013.

La Inspección fue recibida por Investigadora y supervisora, y por Técnico de Prevención, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la Inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----
- En el laboratorio de la planta dentro de una cajonera con llave, estaba guardado, en su maleta de transporte, un equipo portátil para análisis de metales por fluorescencia de rayos X de la firma con unas características máximas de funcionamiento de 50 kV, 40 μ A y 2 W. -----
- Sobre el equipo se leía: En una placa de identificación se leía: Date 07/11/13. -----
- Estaban disponibles el certificado de control de calidad y el de fabricación y calibración inicial del equipo. -----

- El equipo dispone de contraseña de acceso, luces indicadoras de funcionamiento, gatillo y botón trasero de disparo, botón de comprobación de presencia por contacto con la muestra y escudo para radiación dispersa.-----
- Las luces indicadoras del funcionamiento del equipo funcionaban correctamente. El enclavamiento de funcionamiento del equipo es alternativo, o gatillo y botón frontal de comprobación de presencia presionado (el que usan); o gatillo y botón trasero de disparo activados. En caso de no detectar señal de retorno, el equipo desconecta la emisión de radiación. Se comprobó que funcionaba correctamente.-----
- Según el registro de uso del equipo, durante 2019 lo habían usado 40 horas. -----
- De las medidas de tasa de dosis, fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el personal expuesto tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma de serie _____, calibrado en origen el 24.01.2014. Estaba disponible el certificado de calibración.-----
- Estaba disponible el programa, conjunto, de revisión del equipo _____ y de verificación y calibración del detector de medida de la radiación, de referencia SIG-01-PE-SIG-404, Edición 3ª, de fecha 28.08.2018.-----
- Tanto el equipo de rayos X como el detector se verifican anualmente; la última verificación es del 11.04.2019. Estaba disponible el registro de las verificaciones.-----
- Además de la verificación anual del equipo, siempre que lo utilizan, previamente lo verifican. Según se indica, esta verificación no aparece en el programa de revisión y verificación del equipo ni consta anotado en ningún registro al tratarse de una práctica personal de seguridad.-----
- Según consta en el diario de operaciones, en fecha 14.01.2019, el equipo deja de funcionar correctamente y se avisa al servicio técnico de _____. En fecha 18.01.2019, _____ recoge el equipo de la instalación para su reparación. En fecha 11.03.2019, se entrega el equipo a la instalación reparado y calibrado en fecha 01.03.2019. Estaba disponible el albarán de reparación en el que se indica que tenía dañado el tubo de RX y la CPU del equipo.-----
- El titular de la instalación dispone de dos documentos: Registro de personal autorizado para el uso del equipo de trabajo y Acta de autorización para el uso y manipulación de equipos de trabajo, para el control del personal autorizado para manipular el equipo.-----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 de operador, todas ellas en vigor.-----

- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico del personal de la instalación. Estaba disponible un convenio con Infocitec para realizar el control dosimétrico del personal expuesto. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico mensual correspondiente al mes de abril de 2019. -----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Estaban disponibles las normas de funcionamiento de la instalación. -----
- El 29.01.2019 la supervisora impartió una sesión de formación al personal expuesto de la instalación. Estaba disponible el programa, el registro de asistencia y el certificado de formación, todo ello en soporte informático. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 4 de julio de 2019.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Acondicionamiento Tarrasense para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

LEITAT
DEPARTAMENTO TARRASENSE
TARRASSA (Barcelona)

Cl de

17.07.2019